



Resolución de fecha 10 de noviembre de 2022 por la que se modifica la resolución de 8 de noviembre de 2022, por la que se modifica la composición del Tribunal del proceso selectivo convocado por Resolución, de fecha 5 de septiembre de 2022, para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista II, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C2, Área de Actividad Prensa, Artes Gráficas, Reprografía, Oficios Artísticos, Dibujo Técnico, Artístico y Científico, Fotografía Artística y Científica, Restauración, Medios Audiovisuales y Especialidad Diseño Gráfico.

Advertido error material en la resolución de 8 de noviembre de 2022, por la que se modifica la composición del Tribunal del proceso selectivo para la contratación temporal como Técnico Especialista II Diseño Gráfico, grupo y nivel salarial C2., donde se nombran dos nuevos miembros del Tribunal de Calificación, se procede a su rectificación en virtud de lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común,

Donde dice:

D. Francisco Rivas Martínez

Debe decir:

D. Francisco Rivas Ramírez

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante y, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE

**(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero,
BOCM 11, de 14 de enero)**

MARIA LOURDES FERNANDEZ GALICIA